Cota Cundinamarca, 24 de febrero de 2022

 ADENDA No. 001

**INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2023**

**OBJETO:** **SELECCIONAR LA(S) ASEGURADORA(S) CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, DE SUS BIENES Y LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, Y LOS SEGUROS TOMADOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, CONTRA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS AMPARABLES BAJO PÓLIZAS DE SEGUROS.**

La Empresa de Licores de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a los principios por los que se rige el manual de contratación de la ELC (Resolución No.2017400006265 de 2017) y, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, la Empresa de Licores de Cundinamarca, en aras de garantizar el principio de publicidad y trasparencia, se permite modifica el cronograma el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el documento de la Invitación abierta 004 de 2023 así:

Se elimina la siguiente nota, contenida en la página No. del documento en mención: *“(..) Se requiere que el oferente que presente oferta válida para el Grupo 1, presente oferta para el Grupo 3 y 5, bien sea que para estos grupos lo haga de forma individual por alguno de los miembros de proponentes plurales en caso de consorcios o uniones temporales o por uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal. (…)”*

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el numeral 5.1.3 del documentode invitación, así:

**5.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A la OFERTA debe adjuntarse una “Garantía de Seriedad” de la misma, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al 10% del presupuesto oficial del grupo o grupos a los cuales presente oferta. La vigencia será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas de la presente Invitación. En todo caso el OFERENTE se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en que se acepte la oferta.

La Garantía de Seriedad de la OFERTA debe cumplir con las siguientes características y requisitos:

**Formato:** ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

**Beneficiario:** EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

**Afianzado:** El OFERENTE

**Vigencia:** Ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha fijada para la recepción de Ofertas del

proceso de contratación.

**Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para el grupo o grupos a (los) cual (les) presente oferta.

**Compañía de Seguros**: La Garantía de Seriedad de la OFERTA debe ser expedida por parte de una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

A la OFERTA, deberá anexarse el original de la Garantía de Seriedad debidamente firmada por el OFERENTE.

Si la OFERTA se presenta en representación de una persona jurídica, de un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del OFERENTE, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio o la Unión Temporal.

La Garantía de Seriedad deberá llevar la mención expresa de que la misma no será cancelada en forma unilateral por el OFERENTE y en caso de cancelación, la misma debe ser notificada en forma previa a la EMPRESA.

Si la Garantía de Seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la EMPRESA, la EMPRESA requerirá al OFERENTE para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente o adjunte los documentos faltantes, en la Oficina de Gestión Contractual de la EMPRESA, dentro de la oportunidad que para el efecto le señale la EMPRESA.

Nota: El OFERENTE no favorecido podrá solicitar la devolución del original de la Garantía de Seriedad, una vez adjudicada la presente Invitación.

**ARTICULO TERCERO:**  Modificar el numeral 15.1 obligación numero 1 del documento de invitación, así:

1. Expedir en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del inicio de la vigencia las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

**ARTICULO CUARTO:** Se modifican los anexos 1 condiciones técnicas obligatorias, 2 condiciones técnicas complementarias y 3 valores asegurados, de acuerdo con el pronunciamiento de la Empresa a los interesados, en el documento de respuesta a observaciones, los anexos en esta instancia del proceso se denominarán:

Adenda 1 Condiciones técnicas obligatorias

Adenda 2 Condiciones técnicas complementarias.

Adenda 3 Valores asegurados.

**ARTICULO QUINTO:**  Modificar los valores asegurados de los grupos objeto de la presente contratación, así:



**ARTICULO SEXTO:** modificar el ítem **PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA** así:

**PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA:** La OFERTA deberá presentarse a través de los correos electrónicos sandra.cubillos@elc.com.co y paula.marin@elc.com.co, dirección electrónica que para tal efecto designa la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación de la ELC, en el día y hora previstos en el cronograma de la presente invitación. Para efectos de la entrega de la oferta, se tendrá en cuenta la hora establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, y se verificará por parte de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación el cumplimiento de su entrega acorde con el plazo y dentro de la hora establecida.

Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada como límite para la recepción de ofertas en el cronograma de la presente invitación, la EMPRESA procederá a declarar su rechazo dejando constancia en la respectiva acta de la diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.

La OFERTA deberá presentarse en MEDIO FISICO O MAGNETICO A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO de forma obligatoria, vía correo electrónico, en letra imprenta, en español, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el representante o apoderado del OFERENTE debidamente facultado, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento.

La OFERTA deberá presentarse, como se indicó antes en medio magnético con la siguiente identificación: la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes.

La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Efectuada la notificación de la aceptación de la OFERTA EL OFERENTE quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se genera la obligación para el OFERENTE de suscribir el correspondiente Contrato. La OFERTA presentada por el OFERENTE, forma parte integral de la misma.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Efectuada la notificación de la aceptación de la OFERTA EL OFERENTE quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la

aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se genera la obligación para el OFERENTE de suscribir el correspondiente Contrato. La OFERTA presentada por el OFERENTE, forma parte integral de la misma.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del Contrato. La E.L.C. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y, por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.

La OFERTA deberá sujetarse en todas sus partes a los requerimientos estipulados para cada documento, a los formularios y anexos contenidos en las presentes condiciones de contratación, y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

Idioma: Es el español. Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero, al igual que la OFERTA, deberán presentarse con traducción al español. La Empresa atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la OFERTA y los documentos presentados con la misma.

**ARTICULO SEPTIMO:** Modificar el cronograma de la Invitación Abierta No. 004 de 2023 así:

**CRONOGRAMA:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA / HORA** | **LUGAR** |
| Respuesta aclaraciones  | 27 de febrero de 2023 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) o Vía correo electrónico o medio físico |
| Expedición de Adendas | 27 de febrero de 2023 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) o Vía correo electrónico o medio físico |
| Fecha recepción de las ofertas | 03 de marzo de 2023 hasta las 3:00 p.m | Oficina Asesora Jurídica y contratación de la E.L.C. |
| Verificación jurídica, financiera, económica y técnica de las ofertas | Desde el 03 al 06 marzo de 2023. | Comité Evaluador |
| Publicación de la verificación | 06 de marzo de 2023. | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) o Vía correo electrónico o medio físico |
| Plazo para presentar observaciones | 07 de marzo de 2023  | Vía correo electrónico sandra.cubillos@elc.com.coPaula.marin@elc.com.co |
| Respuesta observaciones publicación resultado final y Aceptación de Oferta | 08 de marzo de 2023 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) o Vía correo electrónico o medio físico |

**ARTICULO OCTAVO:** Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 023 - 2022 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables.

Dado en Cota Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

(ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

 (ORIGINAL FIRMADO)

**Vo. Bo. ORLANDO CASTRO ROJAS**

 Subgerente Administrativo

 (ORIGINAL FIRMADO)

**Vo. Bo. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

 Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contractual